



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 172-2018-CF-FIIS

Callao, 04 de Junio del 2018

Visto, la solicitud del docente **MG. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN** en la cual se aprueba el Proyecto de Investigación titulado: **“PROPUESTA DE UN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO DE LA SIERRA ESTE DE LIMA”**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 259 (inciso 11) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Docentes Ordinarios Principales y Asociados a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva, tienen derecho al goce del Año Sabático por una sola vez, con fines de investigación o publicaciones aprobadas por la Universidad.

Que, el solicitante cumple con los requisitos y demás disposiciones que se señalan para el otorgamiento de este derecho; según Resolución de Consejo Universitario N°043-95-CU.

El decano con Oficio N° 626-2017-D-FIIS remite al Director de Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y Oficio N° 627-2017-D-FIIS remite al Director de Departamento Académico de Ingeniería Industrial, para que la Carga Lectiva del referido docente sea cubierta por otros docentes, según corresponda en el periodo que dure el goce por Año Sabático.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Mayo del 2018 se aprobó el Nuevo Proyecto de Investigación del profesor **MG. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN**, titulado **“PROPUESTA DE UN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO DE LA SIERRA ESTE DE LIMA”**.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1º. **REFRENDAR**, La Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 14-2018-IUFIIS del Proyecto de Investigación presentado por el docente **MG. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN** titulado: **“PROPUESTA DE UN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO DE LA SIERRA ESTE DE LIMA”**, a través de la cual solicita hacer uso de su derecho al goce de Año Sabático, el mismo que tendrá una duración de 12 meses, y con un presupuesto de S/. 6,000.00 (seis mil soles y 00/100).
- 2º. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, y Dependencias internas de la FIIS, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.